AÑO 1979.—NUMERO 119 MIERCOLES, 3 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2488

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel Gobernador Militar accidental de Segovia me comunica que durante los días 1 al 5 de octubre próximo se llevarán a cabo en esta provincia, por el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, los ejercicios tácticos correspondientes al ejercicio ALFA-1/3 BIMT 1/6 (2), dentro de la zona situada al Norte de la Nacional VI y Suroeste de El Cerro del Caloco 30 UL 917122 y entre cuyas actividades está programada la de tiro con fusa, subfusil, pistola y ametralladora.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de septiembre de 1979.—El Gobernador Civil.—*Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2454

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Interesada por don Antonio García Pulido, contratista de las obras de derribo y nueva construcción de la vivienda del vigilante, despacho del Capellán y servicios en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda, de Segovia, la devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento, por importe de 23.841 pesetas, para responder de las mencionadas obras, se hace pública tal petición para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2454

Interesada por don Antonio García Pulido, contratista de las obras de construcción de 324 nichos y 20 laudes en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda, la devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento, por importe de 161.615 pesetas, en aval bancario, para responder de las mencionadas obras, se hace pública tal petición para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2457

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 83 del C. U. P., denominado "La Dehesilla", perteneciente al Ayuntamiento de Ribota y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 40, de fecha 2 de abril de 1979), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 26 de septiembre de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Henández Aína.

DELEGACION DE AGRICULTURA

2465

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 10

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de octubre de 1979

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Diario, excepto días 6, 20 y 27.
BOCEGUILLAS	Miércoles a viernes y días 6 y 27.
Sepúlveda	Lunes y martes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 6, 13 y 27.
CANTALEJO	Diario, excepto días 13 y 20.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 6, 20 y 27.
CUELLAR	Diario, excepto días 6, 13 y 27.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 6, 9, 13, 16, 23 y 27.
Aguilafuente	Día 16.
Navalmanzano	Días 9 y 23.
HONTALBILLA	Lunes a viernes.
Fuentesaúco y Cozuelos de Fuentidueña	Día 13.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 5, 6, 13, 20 y 27.
Fuente de Santa Cruz	Día 13.
Santiuste de San Juan Bautista	Día 5.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 13 y 20.
SAMBOAL	Diario, excepto días 5, 6, 13, 19, 26 y 27.
Coca	Días 5 y 19.
Narros de Cuéllar	Día 26
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 5, 13, 19, 20 y 26.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 5, 19 y 26.
SANGARCIA	Diario, excepto días 5, 6, 13 y 27.
Muñopedro	Día 5.
SEGOVIA	Diario, excepto días 13 y 20.
TEJARES	
Señor Alonso	Días 8 a 13 y 23 a 26.
Señor del Pozo	Diario, excepto días 6, 20 y 27.
TUREGANO	Diario, excepto días 5, 13 y 20.
Muñoveros	Día 5.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a viernes, excepto días 6, 20 y 27.
Zarzuela del Monte	Martes.

NOTA.—Durante el mes de octubre se incrementarán los precios de los cereales en las siguientes cuantías:

Trigo ... ... 14 ptas. Qm.

Cebada, avena y centeno .... 13 ptas. Qm.

El horario de nuestros almacenes a partir del mes de octubre será:

De 9 a 13 horas, por la mañana. De 15 a 19 horas, por la tarde.

Segovia, 26 de septiembre de 1979.—El Jefe provincial.

2455

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL — **Mes de agosto de 1979**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 24 de septiembre de 1979.—El Jefe provincial.

2424

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuentidueña (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de febrero de 1972:

Primero.—Que con fecha 31 de agosto de 1979 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fuentidueña (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 20 de septiembre de 1979.—El Jefe provincial.

2472

Magistratura de Trabajo de Segovia

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 303/1979, tramitado a instancia de Mercedes Rozas Polo, en reclamación de despido, contra PROJUSA, S. A., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral habida entre María Mercedes Rozas Polo y la empresa Sociedad para la Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), con efectos de esta fecha, condenando a la empresa a satisfacer a la demandante la cantidad de setenta y seis mil pesetas (76.000 pesetas) en concepto de indemnización, digo, de salarios de tramitación. Notifíquese el presente auto a la partes, así como al Instituto Nacional de Previsión. Lo mandó y firma el Ilmo. señor don José - Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de dicha ciudad y su provincia. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación a la empresa "PROJUSA, S. A." (Sociedad para la Promoción de la Juventud), cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Villacastín (Segovia), expido el presente, en Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2442

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Benedicta y doña Iluminada Esteban Herrero, hijas de Mariano y Amancia, naturales y domiciliadas en Hoyuelos —Santa María de Nieva—, que fallecieron, en estado de solteras, en dicha localidad el día 14 de noviembre de 1966 y 30 de enero de 1970, respectivamente, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia de doña Benedicta Esteban Herrero sus hermanos, de doble vínculo, don Juan, don Crescenciano, doña Iluminada, don Julián y doña Constanza-Margarita Esteban Herrero, y la herencia de doña Iluminada Esteban Herrero la reclaman sus referidos hermanos, de doble vínculo, don Juan, don Crescenciano, don Julián y doña Constanza-Margarita Esteban Herrero, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2415

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de doña Rafaela Ramírez del Campo, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Lorenzo del Castillo Yurrita, hijo de Gonzalo y de Jesusa, natural de Barcelona, que falleció en El Espinar-San Rafael, de donde era vecino, el día once de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casado, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando su herencia su esposa, doña Rafaela Ramírez del Campo, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2449

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las once horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año 1980, autorizada por el ICONA en la cantidad de "setecientas cincuenta mil" (750.000) pesetas, con una producción estimada de 1.500 hectolitros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y media hora antes de la que corresponda a la apertura de plicas, debiendo acompañar a la misma el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, el documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celabraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el citado Reglamento de Contratación y disposiciones dictadas con posterioridad al efecto y a los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas y técnico-facultativas.

Fuente el Olmo de Iscar, a 19 de septiembre de 1979. El Alcalde, Raimundo Yusta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2458

Ayuntamiento de Fuentesoto

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de saneamiento, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentesoto, 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Tomás Sancha.

2448

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal 1980, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Iscar, a 19 de septiembre de 1979. El Alcalde, Raimundo Yusta.

2445

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

A partir de esta fecha, y de conformidad con lo acordado por la Corporación, se ponen al cobro en período voluntario de pago los recibos de tasas municipales de alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras correspondientes al presente ejercicio de 1979, los cuales pueden satisfacerse en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento los días señalados hasta el 15 de noviembre próximo, quedando incursos, a partir del día 16 del mismo mes, en recargo del 5 por 100 hasta el 30 de igual mes, y finalizado este último plazo entrarán en el recargo automático del 20 por 100 y exacción ejecutiva en vía de apremio, todo ello con arreglo a las normas de Reglamento General de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

2452

VALDEVACAS DE MONTEJO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdevacas de Montejo, a 19 de septiembre de 1979. El Alcalde, Mariano Sanz.

2453

CONSORCIO GANADERO DE SEGOVIA

El Consorcio para el Fomento de la Riqueza Ganadera de la provincia de Segovia entre la Excma. Diputación Provincial y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia ha trasladado sus oficinas a:

Carretera de Riaza, número 2 (parte posterior recinto Granja-Escuela).

Línea de autobuses urbanos número 3 (San Lorenzo). Parada: Terminillo Alto.

Teléfono 415108. Segovia.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,